



Factura: 002-002-000083472



20200901028C00327

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901028C00327

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE ENERO DEL 2020, (11:06).

NOTARIA(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LÓPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 8606-0041-20
DOCUMENTO: Nonlibramiento
EXP: 57214
24/01/20 16:4

INDEFATIGABLE S.A.

Quito D.M., 24 de abril de 2019

Señor

Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
Ciudad. —



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que el Directorio de la compañía **INDEFATIGABLE S.A.** en sesión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la compañía, gestión que la desempeñará por un periodo estatutario de **UN (1) AÑO** contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

De conformidad con el Estatuto Social le corresponderá a usted reemplazar al Gerente General de la compañía en caso de ausencia, con sus mismas facultades y atribuciones.

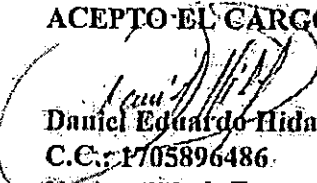
La compañía **INDEFATIGABLE S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de julio de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de septiembre de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Puerto Ayora, el 09 de julio de 1997, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de julio de 1997, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

La compañía reformó integralmente y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 21 de julio de 2015, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Tamara Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el 06 de agosto de 2015.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes


Félix Iván Reyes Chévez
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO, en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de abril de 2019.


Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
C.C.: 1705896486
Nacionalidad: Ecuatoriano


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



**Registro de la
Propiedad & Mercantil
de Santa Cruz**

www.rpmsantacruz.gob.ec

Razón de Inscripción del Repertorio: 2019-319



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ
1 conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número 2019-
2 319 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
3 acto(s): 1.- Con fecha Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda
4 inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS
5 MERCANTILES, tomo 1 de folios 192 a 194 con el número de inscripción 64,
6 celebrado entre los siguientes intervinientes: ([INDEFATIGABLE S.A. en calidad
7 de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (HIDALGO
8 CEVALLOS DANIEL EDUARDO con el cargo PRESIDENTE DEL DIRECTORIO).

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, sábado, 21 de diciembre de 2019

Impreso a las: 12:03:18

Factura: 001-003-3294

SPISCO

Ab. Olimpido García Morales, Mg.

Firma del Registrador.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Registro de la
Propiedad & Mercantil
de Santa Cruz

Ab. Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Octava del
Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la
fotocopia precedente compuesta de, fojas,
es igual al documento original, que me fue exhibido y
que devolví al interesado.

Guayaquil, 23/01/2020



Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Terminal Terrestre (Santa Cruz)

Razón de inscripción impresa por: SPISCO

053015503 / 0997523482

Repertorio: 2019 319

info@rpmsantacruz.gob.ec

Página: 1

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil